



Opinión del Consejo de Administración de Vinte Viviendas Integrales, S.A.B. de C.V. sobre el contenido del Informe del Director General

**H. Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Vinte Viviendas Integrales, S.A.B. de C.V.**

Presente.-

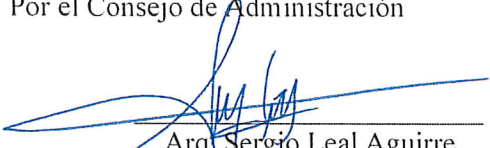
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores (la “LMV”), y de conformidad con lo previsto en el artículo 42, fracción II, inciso e) de dicha LMV, el Consejo de Administración de Vinte Viviendas Integrales, S.A.B. de C.V. (la “Sociedad”) revisó el informe emitido por el Director General de la Sociedad en términos del artículo 44, fracción XI de la LMV, así como del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (salvo por el inciso b) de dicho artículo), correspondiente al ejercicio social 2025, así como los estados financieros preparados por la administración de la Sociedad por el mismo periodo, los cuales fueron determinados por los auditores externos de la Sociedad.

Acorde al dictamen de los Estados Financieros individuales y consolidados de la Sociedad y sus subsidiarias, emitidos sin salvedades por la firma de auditores externos Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, el Consejo considera que:

- i. Las políticas y criterios contables y de información que la Sociedad y sus subsidiarias han seguido, son adecuados y suficientes, tomando en consideración sus respectivas circunstancias particulares.
- ii. Las políticas y criterios contables y de información se han aplicado en forma consistente en los Estados Financieros y demás documentos que forman parte del Informe del Director General a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que, en opinión del Consejo, reflejan en forma razonable la situación financiera y los resultados de la Sociedad y sus subsidiarias individualmente y consolidados.

Esta opinión fue elaborada con el apoyo del Comité de Auditoría, el cual en todas sus sesiones relativas a estos asuntos contó con la presencia de los Auditores Externos, y analizó los Estados Financieros, de resultados, de flujo de efectivo y cambios en el capital, así como las notas a los mismos, para el ejercicio 2025.

Atentamente,
30 de abril de 2026
Por el Consejo de Administración


Arq. Sergio Leal Aguirre
Presidente del Consejo de Administración de
Vinte Viviendas Integrales, S.A.B. de C.V.


Lic. Luis Octavio Núñez Orellana
Secretario no miembro del Consejo de
Administración de Vinte Viviendas Integrales,
S.A.B. de C.V.